




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x			
Dotación de apoyos comunitarios. (DB-VB-01)									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DB-VB-01			
Se realiza la dotación de apoyo a la población vulnerable que les permita satisfacer sus necesidades básicas en materia de vivienda y alimenticio, con el propósito de contrarrestar las carencias que presentan las familias vallesanas.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6, 7, 8, 9 y 13 de la Ley General de Desarrollo Social. Artículo 4, 6, 7 de la Ley de desarrollo social del Estado de México. Artículo 116 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando una persona presente carencias en su vivienda, alimenticias o competencias individuales y se encuentren en condición de vulnerabilidad económica y rezago social.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Presentar INE para cotejo de datos		1		0		Art. 116 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2024.			
2.-Realizar una solicitud y agradecimiento		1		0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar solicitud por escrito a la Presidencia Municipal o a la Dirección del Bienestar. 2. Esperar respuesta de su solicitud. 3. Si es beneficiario se le cita para requisitar solicitud y agradecimiento y cotejo de datos, de caso contrario también se le comunica el resultado de su trámite. 4. Se le hace entrega de apoyos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles.							
COSTO:		No Aplica		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	N A	TARJETA DE DÉBITO	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:									
OTRAS ALTERNATIVAS:									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La resolución es positiva dependiendo de la disposición de recursos para beneficiar a la persona solicitante.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo.				Dirección del Bienestar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Agustina Cambrón Nava					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	7262628060		120	No Aplica	bienestar@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede solicitar apoyo para mi techumbre?						
RESPUESTA:	Sí.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	Presentar solicitud y su INE para cotejo de datos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De ser beneficiario cuánto tardan en entregarme el apoyo?						
RESPUESTA:	8 días hábiles						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DEL BIENESTAR	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.A.E Alvaro Audencio Hernández	 Mtra. Agustina Cambrón Nava Directora del Bienestar		6 / 03 / 2024

